



Monterrey, Nuevo León, 22-veintidos de mayo de 2024-dos mil veinticuatro.- - - - -

**VISTA:** Para resolver la solicitud con número de folio 191397424000009, presentada por medio electrónico, en la Plataforma Nacional de Transparencia; vista que fue la misma y:

**R E S U L T A N D O:**

**ÚNICO:** Que el interesado presentó el día 18-dieciocho de mayo de 2024-dos mil veinticuatro, teniéndose como fecha oficial de registro el día 20 de mayo de 2024- dos mil veinticuatro a través de medios electrónicos, en la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud mediante el procedimiento de Acceso a la Información ante este Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago No. 2209 "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey"; estableciéndose en la mencionada solicitud lo siguiente:

***"Respecto del informe del resultado del ejercicio 2023, emitido por la Auditoría Superior del Estado con relación a ese ente público, solicito me informe lo siguiente: 1. Cuantas observaciones fueron emitidas. 2. Cuantas observaciones con vista a la autoridad investigadora fueron emitidas. 3. Cuantas observaciones económicas con vista a la autoridad investigadora fueron emitidas. 4. Cuantas observaciones con vista a la autoridad investigadora han sido resueltas. 5. Cuantas observaciones económicas con vista a la autoridad investigadora han sido resueltas."***

En consecuencia, estando dentro del plazo que señalado la ley de la materia para dar respuesta a la solicitud, y;

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con los artículos 1º, 2, 26, 58, 83, 146, 147, 148 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 1º, 16, 18 apartado A fracción III, 24, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y de conformidad con el nombramiento de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante el cual se designa al suscrito como Responsable de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso No. 2209 "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey", cuenta con atribuciones para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas ante este fideicomiso, atendiendo a los procedimientos regulados en la Ley de la materia.

**SEGUNDO:** Que la solicitud citada en el Resultando Único, reúne los requisitos contenidos en el artículo 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.





**TERCERO:** Entrando en materia y en respuesta a su petición, se le informa al solicitante que la información que solicita, deberá pedirla directamente a la Dirección de Atención y Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, toda vez que este fideicomiso es un fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, cuyo propósito es recibir y administrar los recursos destinados para la infraestructura y el sistema de recaudo del **Proyecto denominado "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey"**, así como realizar pagos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, es decir, es un fideicomiso sin estructura orgánica ni personal a su cargo.

En consecuencia, **no es competencia** de éste sujeto obligado proporcionar la información solicitada por el interesado.

**CUARTO:** Prevalciendo el principio de máxima orientación al solicitante, se le recomienda dirigir su petición a la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León**, quien posiblemente pueda contar con la información que solicita.

Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se:

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Esta unidad de transparencia da respuesta, en tiempo y forma, a la solicitud de información registrada bajo el folio número 191397424000009, descrita en la presente resolución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** En respuesta a su solicitud, se le informa que no es posible proveer de conformidad lo solicitado en razón del considerando Tercero.

**TERCERO:** Se orienta al interesado para acudir a realizar su petición a la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León**, en razón de lo expresado en el considerando tercero del presente instrumento.

**CUARTO:** Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Impugnación, en los términos del Capítulo I del Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**QUINTO:** Una vez que quede firme la presente resolución, archívese como asunto totalmente concluido.



**Tesorería**

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".



**Gobierno de  
Nuevo León**

**SEXTO:** Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fundamento en los artículos 150 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, lo resuelve y firma el Licenciado Carlos Javier Garza Leal, Responsable de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso No. 2209 Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. -----

Se registró bajo el expediente número LÍNEA3-191397424000009.

**EL C. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL FIDEICOMISO No. 2209 "LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY"**

**LIC. CARLOS JAVIER GARZA LEAL**

CJGLELMBFRA



